



Oberá - Misiones, 05 de Diciembre 2023.

ORDENANZA / N° 3285

-Expte N° 302/2023 -

Ref.: "Disponiendo espacio para ascenso y descenso rápido sobre calle San Martín frente al ingreso del laboratorio del Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de nuestra ciudad".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Pro – Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Ordenanza solicitando espacio reservado con oblea para discapacitados frente al Instituto IPS;

QUE, manifiestan que a pedido de personas con discapacidad y familiares, es necesario establecer un sector de estacionamiento vehicular exclusivo, a los efectos de facilitarles el acceso a la Institución, realización de trámites u otras actividades que deban efectuar en el Instituto de Previsión Social (IPS);

QUE, el presente pedido tiene como objetivo facilitar el ascenso/descenso de dichas personas, sea que se trasladen por cuenta propia o por terceros, proporcionándoles un espacio reservado de estacionamiento;

QUE, si bien el proyecto original pretende se establezca estacionamiento exclusivo para discapacitados frente a dicha institución, del estudio y análisis efectuado desde este Cuerpo consideramos pertinente disponer espacio de ascenso y descenso rápido, hasta tanto se efectivice el traslado de las paradas de colectivos existentes en la arteria en cuestión al nodo de la Plaza San Martín; una vez verificado dicho traslado consideramos factible la concreción del pedido original de establecimiento de estacionamiento exclusivo para discapacitados frente al ingreso del IPS;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE un espacio para ascenso y descenso rápido de seis (06) metros sobre calle San Martín, veril derecho según sentido de circulación, frente al ingreso del laboratorio del Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de nuestra ciudad.-



ARTICULO 2: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de los medios necesarios para la señalización horizontal y vertical reglamentaria de lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO V. ROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES